petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/12

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE, EN CUESTIONES AMBIENTALES Y GESTIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES EN CADA UNA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PETROPAR"

Asunción, 11 de Enero de 2012

ADENDA N° 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 para la *"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE, EN CUESTIONES AMBIENTALES Y GESTIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES EN CADA UNA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PETROPAR"***, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones.

MODIFICACIÓN N° 1

Se modifican los Puntos **1.15, 4.5, 4.6, 5.2 (a) de la Hoja de Datos - Instrucciones para los Consultores**, quedando conforme a lo siguiente:

Párrafo de referencia	
1.15	**Las propuestas deberán permanecer válidas durante 60 días contados desde la fecha de presentación de las mismas.**
4.5	**Para propósitos de la presentación de propuestas, la dirección de la Convocante es:** Atención: PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Dirección: Chile N°753 entre Humaitá y Haedo Número del Piso/Oficina: Edificio Centro Financiero – Piso 10 Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay **La fecha límite para presentar las propuestas es:** Fecha: 20 – ENERO - 2012 Hora: 13:00 hs.
4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en:** Dirección: Chile N°753 entre Humaitá y Haedo Número de Piso/Oficina Edificio Centro Financiero – Piso 9 UOC Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 20 – ENERO - 2012 Hora: 13:15 hs. **Obs. La oferta Técnica y la Oferta de precios no serán abiertas al mismo tiempo.**

5.2 (a)	El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación serán realizadas por el Comité de Evaluación de PETROPAR, conforme con lo establecido en el numeral 4 (Evaluación Combinada de la Calidad y el Costo) del Art. 94º "Selección basada en la calidad y costo", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Los porcentajes a considerar son los siguientes: Calidad 80 % (ochenta por ciento) y Costo 20% (veinte por ciento). **Ponderación para el Análisis de las Ofertas** **Para la calificación de las Firmas Consultoras se utilizarán los siguientes criterios de evaluación, con los puntajes iniciales que se indican a continuación:** **1. Calidad** **1.1 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS. PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS** **En este concepto se evaluarán los conceptos que a continuación se citan, con sus puntajes parciales máximos:** Propuesta Técnica — Puntaje parcial — 20 Puntos Plan Global de Trabajo — Puntaje parcial — 20 Puntos **OBSERVACIÓN:** estos puntajes se concederán al 0 o 20 puntos, no se concederán puntajes intermedios. **2. EXPERIENCIA** **2.1 EXPERIENCIA EN CONSULTORÍA AMBIENTAL. PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS** **En este concepto se evaluarán los conceptos que a continuación se citan, con sus puntajes parciales máximos:** **Antigüedad en el trabajo del personal clave:** Puntaje Parcial 20 Puntos (De 0 a 7 años: 10 puntos; de 7 o más años: 20 puntos) **Preparación Académica del Personal Propuesto** Puntaje parcial 20 Puntos **Experiencia Especifica del Personal Propuesto** Puntaje parcial 20 Puntos **PUNTAJES TOTALES EN CALIDAD = 100 PUNTOS** La calificación final de cada empresa se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor. El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Consultor será de **80 de un**

máximo de 100. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan siendo devueltas sin abrir el sobre N° 2 y los sobres con las ofertas que han calificadas se abrirán en acto público (PETROPAR informará la fecha y hora).

Posteriormente se evaluarán los documentos de precios de aquellos que alcanzaron el puntaje mínimo procediéndose a la calificación de las empresas sobre la base de los precios presentados, mediante asignación de puntajes según el siguiente criterio:

COSTO
COSTO. PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

Oferta económica más baja: 100 PUNTOS

Las demás ofertas:

Oferta más baja = 100 PUNTOS
Otra oferta = X PUNTOS

Por tanto, X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja
Otra oferta
Se seleccionará la Oferta que haya alcanzado el mayor puntaje total de evaluación que se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a calidad (propuesta técnica) y el costo (propuesta económica).

La PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
La propuesta técnica (calidad) 80 % (ochenta por ciento)
La propuesta económica (costo) 20 % (veinte por ciento)

En caso que la oferta más baja sea significativamente inferior a la media de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador podrá declarar dicha oferta como temeraria y por lo cual se procederá a su devolución. En ese caso, la siguiente oferta más baja será considerada a los efectos del cálculo de puntajes para ofertas.

LIC. SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·